

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Disposicion
Número:
Referencia: EX-2019-106716178-APN-DGA#ANMAT
VISTO el EX-2019-106716178-APN-DGA#ANMAT, del Registro de esta Administración Nacional; y
CONSIDERANDO:
Que por las citadas actuaciones la firma denominada TREOLAND S.A., solicita su inscripción como Importador/Exportador y Elaborador Indirecto de Productos de Uso Doméstico, ante el Registro Nacional de Establecimientos.
Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.
Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.
Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.
Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso 11) del Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.
Por ello;
LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAI

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Inscríbese a la firma TREOLAND S.A., con domicilio en Calle Meldensohl 1507, localidad de Paso del Rey, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, conforme el siguiente detalle: Importador/Exportador y Elaborador Indirecto de Productos de Uso Doméstico.

ARTICULO 2°.-establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el Lic. en Ciencias Químicas, FERNÁNDEZ Oscar Gabriel Horacio, Matricula Profesional N° 5.812.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Acéptase el plano oficial que consta en PLANO-2024-60687630-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado mencionado en el Artículo 3° y al plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

EX-2019-106716178-APN-DGA#ANMAT

ab